



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° 10743

10 DIC. 2015
BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-011755-15-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., peticona la cancelación de una presentación de venta para la especialidad medicinal denominada RITALINA / CLORHIDRATO DE METILFENIDATO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 mg, autorizado por certificado N° 18.397.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que a fojas 26 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

lv

LV



DISPOSICIÓN N° 10743

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92, 1886/14 y 1368/15.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Cancelase la presentación de venta de 150 comprimidos para la especialidad medicinal denominada RITALINA / CLORHIDRATO DE METILFENIDATO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 mg; propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley N° 16.463, según detalle inserto en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 18.397 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ms
rfw



DISPOSICIÓN N° **10743**

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-011755-15-9

Disposición N° **10743**

mb

mb

DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1366/2015
A.N.M.A.T.